



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 68001400-3020-2022-00723-00

Revisadas las presentes diligencias y atendiendo la respuesta dada por **EPS SANITAS**, se **ORDENA VINCULAR** a la acción de tutela en referencia, a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**.

Por lo anterior, se ordena **CORRER TRASLADO** de la presente acción de tutela a al vinculado, para que en el término de **UN (1) DÍA** siguiente al recibo de la comunicación respectiva, se pronuncien acerca de los hechos y pretensiones de la accionante y sobre lo informado por la EPS accionada.

Líbrese las comunicaciones pertinentes y notifíquese la presente providencia por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,

ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29514fa085e73aaa4346c41d4f7aacd1920def077e24442cf67a598ec58f320f**

Documento generado en 15/12/2022 09:22:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 210 del 16 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.